UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 55 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 214.562", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 30 de agosto de 2011.

VISTA: La Nota UCP Nº 940 /11 de fecha 29 de agosto de 2011, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la LCO Nº 6/2011 para la **"Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 214.562",** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se presento **1 (una) oferta**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la LCO Nº 6/2011, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente BARCOS & RODADOS S.A., conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa BARCOS & RODADOS S.A. cumple con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) del Programa 3-19-4 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 360 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" Fuente de Financiamiento 20-401.-

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

RESOLUCION Nº 55 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 214.562", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 9631 de fecha 5 de mayo de 2011, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva, *"a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".-*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2011 **"Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 214.562"** a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, conforme el siguiente detalle:

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 55 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 214.562", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

EMPRESA ADJUDICADA: BARCOS & RODADOS S.A.

Lotes	Código Catálogo	Bien o Servicio Conexo	País de Origen	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario
1	15101505-999	Combustible: GASOIL ADITIVADO TIPO I	Paraguay	Litros	BR	Paraguay	25.000.000	50.000.000	6.290
2	15101505-001	Combustible: GASOIL TIPO III	Paraguay	Litros	PETROPAR	Paraguay	50.000.000	100.000.000	5.125

La adjudicación de la oferta, es por el Monto total Máximo Gs. 150.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

Se deja expresa constancia de que por tratarse de una contrato abierto, el monto mínimo es de Gs. 75.000.000 y el monto máximo es de Gs. 150.000.000, consecuentemente el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los servicios recibidos en forma efectiva. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto máximo, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art. 3° **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.,** conforme a los montos establecidos en el Art 1° de la presente resolución.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá N° 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py